MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

CONTRATO Nº 06/2013

Entre Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis A. Franco Chávez**, con Cédula de Identidad N° 623.967, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Consultoría & Servicios S.R.L.**, con Ruc Nº 80020165-5, domiciliada en Saturio Ríos c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro Torres Amarilla, con Cédula de Identidad N° 818286, en calidad de representante legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS PARTES DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

CONSULTORIA & SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520, del Presupuesto General de la Municipalidad de San Alberto.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246962.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de San Alberto, según resolución Nº. 451/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 187/2013, de fecha 04 de abril del 2013.---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ITAIPU
UBICACIÓN: ENTRE LAS CALLES CAACUPE Y EUSEBIO AYALA
DISTRITO: DE SAN ALBERTO
BARRIO: MBARACAYU
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 6,364,38 M2
LONGITUD: 761,56 ML

(EN GUARANÍES - IVA INCLUIDO)

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1,1	Replanteo	m2	6.364,38	1.900	12.092.322
1,2	Movimiento de suelo, desmonte	m3	1.202,50	13.680	16.450.200
1,3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/empedrado s/ tierra roja)	m2	6.092,48	38.300	233.341.984
1,4	Ripio de 6ta	m2	6.092,48	5.500	33.508.640
1,5	Compactación de Empedrado	m2	6.092,48	4.500	27.416.160
1,6	Cordón de Hormigón	ml	1.523,12	21.500	32.747.689
1,7	Baden de Hormigón in situ	m3	128,00	155.000	19.840.051
1,8	Cartel de obra	un	1,00	500.000	500.000
1,9	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL SON GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO					**377.397.046**

CONSULTORIAS Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Lic. Alberto Franco Ch.
Intendente

LOTE Nº 10

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
UBICACIÓN: ENTRE LAS CALLES ITAIPU Y NANAWA
DISTRITO: DE SAN ALBERTO
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 929,88 M2
LONGITUD: 111,50 ML

(EN GUARANÍES - IVA INCLUIDO)

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1,1	Replanteo	m2	929,88	1.900	1.766.772
1,2	Movimiento de suelo, desmonte	m3	178,40	14.040	2.504.736
1,3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/empedrado sobre tierra roja)	m2	892,00	38.872	34.673.824
1,4	Ripio de 6ta	m2	892,00	6.000	5.352.000
1,5	Compactación de Empedrado	m2	892,00	4.500	4.014.000
1,6	Cordón de Hormigón	ml	223,00	21.500	4.794.589
1,7	Baden de Hormigón in situ	m3	20,74	155.000	3.214.708
1,8	Cartel de obra	un	1,00	500.000	500.000
1,9	Limpieza final de obra	gl	1,00	900.000	900.000
TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE. IVA INCLUIDO					**57.720.629**

LOTE Nº 13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DEL VELATORIO CALLE
UBICACIÓN: ENTRE LA CALLES BOQUERÓN Y DERECHOS DE RUDI REIFELD BARRIO 8 DE DICIEMBRE
DISTRITO: DE SAN ALBERTO
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 773,01 M2
LONGITUD: 120,77 ML

(EN GUARANÍES - IVA INCLUIDO)

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1,1	Replanteo	m2	773,30	1.900	1.469.270
1,2	Movimiento de suelo, desmonte	m3	193,23	14.040	2.712.949
1,3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/empedrado sobre tierra roja)	m2	724,62	38.872	28.167.429
1,4	Ripio de 6ta	m2	724,62	6.000	4.347.720
1,5	Compactación de Empedrado	m2	724,62	4.500	3.260.790
1,6	Cordón de Hormigón	ml	241,54	21.500	5.193.207
1,7	Badén de Hormigón in situ	m3	22,92	155.000	3.552.609
1,8	Cartel de obra	un	1,00	500.000	500.000
1,9	Limpieza final de obra	gl	1,00	900.000	900.000
TOTAL GUARANÍES CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO					**50.103.974**

LOTE Nº 15

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SONA DEL VELATORIO CALLE 4
UBICACIÓN: ENTRE LAS CALLES BOQUERÓN Y DERECHO DE RUDI REIFELD BARRIO 8 DE DICIEMBRE
DISTRITO: DE SAN ALBERTO
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 774,40 M2
LONGITUD: 121 ML

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco
Intendente

(EN GUARANÍES - IVA INCLUIDO)

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1,1	Replanteo	m2	774,40	1.900	1.471.360
1,2	Movimiento de suelo, desmonte	m3	193,60	14.040	2.718.144
1,3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/empedrado sobre tierra roja)	m2	726,60	38.872	28.244.395
1,4	Ripio de 6ta	m2	726,60	6.000	4.359.600
1,5	Compactación de Empedrado	m2	726,60	4.500	3.269.700
1,6	Cordón de Hormigón	ml	242,00	21.500	5.203.097
1,7	Baden de Hormigón in situ	m3	22,92	155.000	3.552.609
1,8	Cartel de obra	un	1,00	500.000	500.000
1,9	Limpieza final de obra	gl	1,00	900.000	900.000
TOTAL GUARANIES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO. IVA INCLUIDO					**50.218.905**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de la Obra, la que será emitida dentro de los 5 días calendarios siguientes a la entrega del anticipo financiero.----------

Lugar: Ciudad de San Alberto, y las condiciones de las obras, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato.
Se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 20 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud luego de la emisión del código de contratación (C.C) por la DNCP.
La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes determinado por el Contratante, dentro de los porcentajes establecidos en las CEC, de acuerdo al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Ortiz
Intendente

Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 10% por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

El Contratista entregará además a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.----------

La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias, y deberá estar emitida exactamente en los términos del formulario de garantía de anticipo del pliego de bases y condiciones. La Contratante podrá rechazar la garantía de anticipo financiero que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en el formulario retenido.----------

Las demás pólizas se establecen por las condiciones Especiales del contrato CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2013.----------

POR LA CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO - INTENDENCIA

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA: CONSULTORIA & SERVICIOS SRL:

ING. PEDRO TORRES AMARILLA.
CINº 818286
REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios